

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARESA ASESORIA, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ARESA ASESORIA, REPRESENTACIONES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3817 de 16 SEP. 2005

En virtud de la presente escritura pública se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales, referente al Objeto Social el mismo que dirá:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social exclusivo y único la prestación de servicios de intermediación laboral, para la contratación de personal sea por servicios temporales, complementarios o de duración indefinida...

Quito, 16 SEP. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TIPO... PICK-UP
MODELO... STOUT
PLACAS... PDD-155
CLASE... CAMIONETA
COLOR... ROJO
AÑO DE FABRICACION... 1978
NUMERO DE MOTOR...
5R1755632
NUMERO DE CHASIS...
RK101136485

del chasis. El informe se presenta el 19 de noviembre del 2004.
E. CONCLUSIONES: De las observaciones realizadas se concluye que el vehículo en la parte externa se encuentra sin observaciones. En la parte interna se encuentra sin radio, sin la tapa de la guantera. Con lo que respecta a las improntas del motor

Formas...
igual 5,454.50
AVALÚO TOTAL 29,929.50 dólares
Por ser el primer señalamiento no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo del bien inmueble, y que deben adjuntar a las ofertas el valor equivalente al diez por ciento del valor

cláusula PRIMERA de dicho contrato. Al efecto, cuéntenese con uno de los señores Alguacil Mayor y Depositario Judicial del Distrito Metropolitano de Quito, se habilita el tiempo deficiente. Hecho, vendase en pública subasta y con el producto del remate, páguese al acreedor prestatario. Cítese a los demandados Luis Francisco Villacís Guerra y Elena del Rocio Arellano Villacís, en el lugar que se indica para el efecto. La documentación acompañada, agréguese. Téngase en cuenta la casilla judicial designada y la cantidad en la que comparece el actor. Dejándose constancia y previo recibo en autos, desglórese y entreguese la documentación solicitada a las personas autorizadas. Notifíquese.- DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 20 de Julio del 2005, las 11h36.- Agréguese al proceso el escrito presentado. Atento lo solicitado y conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados LUIS FRANCISCO VILLACÍS GUERRA Y ELENA DEL ROCIO ARELLANO VILLACÍS, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Entréguese el extracto respectivo. NOTIFÍQUESE.- DR. PATRICIO VACA QUIJANO, JUEZ
Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones.
Lcdo. Luis Barahona Moreno, Secretario (E)
Hay firma y sello
AC/2042427/tt

desprende de la copia certificada del acta de matrimonio se agrega como documento habilitante, mediante acta otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, el dos de mayo de dos mil uno (2 de mayo de 2001), debidamente inscrita en el Registro Civil el veintinueve de agosto de dos mil uno (29 de agosto de 2001), quedó disuelta la sociedad conyugal que formaron los comparecientes. En tal virtud, libre y voluntariamente, de común acuerdo, convienen por medio de este instrumento en liquidar y partir los bienes comunes que pertenecieron a la extinta sociedad conyugal... Terceros: Bienes: Son bienes de la extinta sociedad conyugal: a) El departamento número dos (No. 2) y el área de lavado y secado, ubicados en la calle La Isla, entre Las Casas y Obispo de la Madrid de la parroquia Benalcázar de este cantón Quito. Este inmueble se encuentra avaluado en tres mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,000.00). b) Un lote de terreno signado con el número uno (1), según consta en el plano adjunto, de tres mil doscientos cinco metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados (3,205.08 m2), ubicada en el anejo Tanda, perteneciente a la parroquia Nariño, Cantón Quito, provincia de Pichincha. Este inmueble está avaluado en Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2,000.00). c) El vehículo marca Toyota RAV 4, año 2001, con placas PWS 258, color azul. Este vehículo está avaluado en Treinta mil dólares de los Estados Unidos de América. d) Menaje de casa, y lote de joyas avaluado en Veintinueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 29,000.00)... Quinta. Adjudicaciones: En concepto de gananciales matrimoniales, las partes convienen libre y voluntariamente en efectuar las siguientes adjudicaciones: (Uno) A la señora Gladys Teresa del Niño Jesús Villacís Granja: El inmueble ubicado en la calle "La Isla", entre Las Casas y Obispo de la Madrid, parroquia Benalcázar del Cantón Quito provincia de Pichincha. Menaje de casa y lote de joyas, el avalúo de los bienes adjudicados asciende a Treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 32,000.00). 2) A Miguel Freddy Hurtado Villacres: a) Lote de terreno signado con el número

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

027

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARATHON CASA DE DEPORTES S.A.

Se comunica al público que la compañía MARATHON CASA DE DEPORTES S.A. aumentó su capital en US\$ 40.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 3816 de 16 SEP. 2005

El capital actual suscrito de US\$ 450.000,00 está dividido en 450.000 acciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 16 SEP. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SOCIEDADES CONYUGALES

Juzgado quinto de lo civil de Pichincha

Citación judicial a Manuel Gustavo Rubio Galvez, se la hace conocer la demanda de disolución de la sociedad conyugal
Actor: María Esther Jácome Trixiema
Demandado: Manuel Gustavo Rubio Galvez
Asunto: Disolución de la sociedad conyugal
trámite: Especial.
Cuantía: INDETERMINADA